



BASES del PREMIO FUTURA PARA EL DESARROLLO DE GUIONES ITALO-IBEROAMERICANOS 2024

Artículo 1 – Objetivos

El Premio Futura tiene como objetivo promover la colaboración cinematográfica entre Italia y España, y entre Italia y los países latinoamericanos. La convocatoria busca favorecer la escritura y el desarrollo de guiones originales que pongan de relieve la cultura, historias y tradiciones de los países involucrados, incentivando proyectos que valoricen el patrimonio compartido y promuevan la integración. El Premio Futura está dedicado a proyectos que miran hacia el futuro, que buscan romper los esquemas tradicionales y explorar nuevas ideas filmicas.

Artículo 2 – Destinatarios

El concurso está destinado a autores y autoras mayores de edad, de cualquier nacionalidad. Cada participante podrá presentar un solo proyecto.

Artículo 3 – Categorías de participación y requisitos

La convocatoria está abierta a proyectos de largometraje, tanto de ficción como documentales, concebidos para una coproducción entre Italia y España o entre Italia y América Latina.

Los proyectos presentados deben ser originales e inéditos. Por original se entiende que la obra sea nueva y propiedad exclusiva del autor o autores. No se admiten adaptaciones de obras preexistentes. Por inédito se entiende que los proyectos no hayan sido publicados previamente ni adaptados para películas ni otros productos audiovisuales antes de participar a este Premio.

Los proyectos deben ser de propiedad exclusiva del autor o autores.

Artículo 4 – Plazos y modalidades de participación

Las candidaturas pueden enviarse antes del 28 de marzo de 2025 (hasta las 23:59 hora italiana) al correo electrónico: premiofutura@lanuevaola.org, en un único correo que incluya todos los materiales requeridos en adjunto. Los documentos deben presentarse en formato digital (PDF), en idioma italiano o español. En el caso de proyectos presentados en español, se requiere una traducción de cortesía al italiano.

Artículo 5 – Materiales requeridos

Los participantes deben presentar los siguientes documentos:

- a) Concepto o presentación (máximo 1 página, 30 líneas). La presentación debe ofrecer una visión general que

capture la esencia del proyecto, delineando la trama principal, el enfoque narrativo y el género de la obra.

b) Argumento (máximo 5 páginas, 30 líneas por página). El argumento debe contener una narración capaz de desarrollar, de manera dramática y visual, la trama principal, los personajes y la ambientación, de modo claro y sintético.

c) Breve biografía del autor o autores.

Artículo 6 – Preselección de proyectos y Jurado

Se designará una secretaría que revisará la documentación recibida y verificará el cumplimiento de los requisitos del presente Premio, con el fin de realizar una preselección de los proyectos admisibles. El Jurado que valorará los proyectos estará compuesto por una comisión de 3 expertos del sector cinematográfico procedentes de Italia, España o América Latina, cuyos nombres se publicarán en la página oficial del concurso. La decisión final del jurado será inapelable.

Artículo 7 – Premios

El premio tiene una dotación total de 1.500 euros, divididos en 750 euros para cada uno de los dos proyectos ganadores en las categorías “Italia – España” e “Italia – América Latina”, como apoyo al desarrollo de sus guiones.

Artículo 8 – Comunicación de los ganadores

Los ganadores serán anunciados durante la clausura del Festival La Nueva Ola, que se celebrará en el Cinema Barberini de Roma el 11 de mayo de 2025, y posteriormente publicados en la página oficial del Premio: www.lanuevaola.org/premiofutura

Artículo 9 – Obligaciones de los ganadores

Los autores ganadores del Premio Futura tienen la obligación de informar a la organización del Premio sobre cualquier cesión a terceros de los guiones resultantes. Los autores se comprometen a incluir en todos los contratos de cesión la obligación de mencionar la atribución del premio recibido, en las publicaciones impresas, en los créditos de los productos audiovisuales resultantes de los proyectos premiados y en sus respectivas campañas promocionales y publicitarias. Los autores serán responsables ante el Premio Futura por la falta de esta mención.

Artículo 10 – Aceptación del reglamento

La participación al Premio Futura implica la aceptación íntegra de este reglamento. En caso de controversia, el Premio Futura y todos los promotores, patrocinadores y socios involucrados no podrán ser en ningún caso considerados responsables.

Artículo 11 – Información

Los participantes podrán consultar la web www.lanuevaola.org/premiofutura para obtener más información.

Tratamiento de datos personales

POLÍTICA DE PRIVACIDAD – INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (arts. 13-14 G.D.P.R. N.2016/679) PARA PARTICIPANTES EN CONCURSOS Y PREMIOS

Esta información se proporciona conforme a los artículos 13-14 del G.D.P.R. n.2016/679, a los participantes en la convocatoria del Premio Futura. Como responsable del tratamiento, el Premio se compromete a tratar sus datos conforme a los principios establecidos por el GDPR, particularmente en cuanto a la legalidad, transparencia, finalidad legítima, pertinencia, minimización de datos, exactitud, conservación limitada, integridad, confidencialidad y responsabilidad.

EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de los datos personales es la ASSOC. CULT. EXIT MEDIA, con sede legal en Via Rosselli 1, 31100 Treviso, Italia.

CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS. La gestión de los procedimientos relacionados con el desarrollo de las pruebas selectivas mencionadas implica el tratamiento de los datos personales presentes en la solicitud de participación y los documentos adicionales relacionados con la misma. En particular, se tratan datos personales “comunes” (por ejemplo, datos de identificación, imágenes, datos de contacto, datos relacionados con la educación y formación), y “categorías especiales de datos personales” (es decir, aquellos que revelan el origen racial o étnico, datos genéticos, datos biométricos destinados a identificar de manera única a una persona física, datos relativos a la salud).

Los datos personales tratados provienen del interesado. La provisión de los datos es obligatoria para alcanzar los fines indicados en la información. En ausencia de dichos datos, el candidato no será admitido en la selección ni podrá beneficiarse de los recursos o actos derivados del proceso de selección. Los datos proporcionados voluntariamente por el usuario podrán ser tratados exclusivamente para los fines relacionados con esta convocatoria.

Los datos personales de los candidatos serán tratados por los miembros del jurado, el personal de las oficinas competentes del Premio Futura encargadas de los procedimientos selectivos y de la formalización de contrataciones o asignación de tareas y la gestión de la convocatoria.

La ASOCIACIÓN CULTURAL EXIT MEDIA comunica asimismo que corresponden los derechos establecidos en el artículo 7 del Decreto Legislativo n. 196/2003 y en el artículo 15 del GDPR del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, entre los cuales se encuentran el derecho a obtener la cancelación, actualización, rectificación e integración de los datos, así como a oponerse, por motivos legítimos, al tratamiento de los mismos. Dichos derechos podrán ser ejercidos dirigiéndose a la ASOCIACIÓN CULTURAL EXIT MEDIA, Via Rosselli 1 Treviso, o al responsable del tratamiento, que es el Presidente del Órgano Directivo de la Asociación.

Roma, 16 de noviembre de 2024